RESOLUCION N° 0456 CD.
Expediente Nº S01:0001000/2016

PARANA, 04 ABR 2016

VISTO:

La Resolución Nº 1705 de fecha 28 de noviembre de 2015, emitida por el Consejo Directivo de esta Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales de la U.A.D.E.R.; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma legal se aprobó la propuesta para la reformulación de las funciones docentes en las escuelas dependientes de la facultad;

Que desde la Secretaría de Escuelas se propone ampliar la referida norma a fin de establecer los lineamientos para las funciones de orientación y la conformación del área pedagógica de los cargos de Jefe de Residencia Estudiantil, Jefe y Sub Jefe de Preceptores, Preceptores, Orientador Educativo, Asesor Pedagógico y Coordinador de Área;

Que la implementación de la Orientación y la conformación del área pedagógica en los cargos antes descritos resulta central para afrontar los desafíos de la escuela obligatoria, en tanto pretende constituirse en un marco de acción que integre a los actores, saberes, necesidades y demandas, visibilizando construcciones que acompañen procesos individuales de los estudiantes, de los grupos y de las propias instituciones;

Que estas funciones tienen un sentido tutorial, con el fin de mejorar las condiciones para los procesos de aprendizaje de los estudiantes, contribuyendo al desarrollo de los niños y jóvenes, permitiendo a los docentes reconocer las necesidades subjetivas que entrecruzan el quehacer educativo, propiciando un vínculo entre adultos y jóvenes que posibilite y respalde los procesos de apropiación de conocimientos;

Que el Consejo Directivo ha aprobado la propuesta en sesión ordinaria de fecha 17 de marzo de 2016;

Que el Consejo Directivo es competente para entender en esta temática según surge del Artículo 23º inciso "i" del Estatuto Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

RESOLUCION N° 0456 CD.
Expediente Nº S01:0001000/2016

ARTÍCULO 1º: Aprobar los "Lineamientos para las Funciones de Orientación y la conformación del área pedagógica de los cargos de Jefe de Residencia Estudiantil, Jefe de Preceptores, Subjefe de Preceptores, Preceptores, Orientador Educativo, Asesor Pedagógico y Coordinador de Área" de las escuelas dependientes de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, contenidos en los Anexos I y II de la presente norma legal.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar a los interesados, a la Secretaría de Escuelas, publicar y cumplido, archivar.-
F.F./F.G.R.

Sr. Fernando Gabriel RAMIREZ
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos

Mgs. María del Rosario BADANO
Decana
Facultad Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos

RESOLUCION N° 0456 CD.
Expediente N° S01:0001000/2016

ANEXO I

Lineamientos para las Funciones de Orientación

en las Escuelas de la F. H. A. y C.S

El trabajo en Orientación y Tutorías es una actividad de carácter sustantivo para la vida escolar y es inherente al ejercicio de los siguientes cargos: Jefe de residencia estudiantil, Jefe de preceptores, Subjefe de preceptores, Preceptores y Orientador Educativo.

Propiciar que la escuela se constituya en un ámbito propicio para el desarrollo de la subjetividad y la formación ciudadana, implica reflexionar sobre los modos en que los niños y jóvenes transitan la escuela hoy para lo cual es necesario generar propuestas específicas que se adecuen a los proyectos institucionales y a las demandas y necesidades de los estudiantes hoy.

Sostienen Duschatzky y Corea que: "El respeto a la autoridad, la disposición para la obediencia, la sumisión, el deseo de progreso, la capacidad de adquirir normas básicas de interacción social, constituían la matriz básica de la educabilidad sobre la que la escuela no sólo intervenía para ejercer su tarea formadora, sino que ella misma fundaba en colaboración solidaria con la familia".[1]

Estas certezas respecto de los niños y jóvenes, de la función de la escuela y del rol de la familia están hoy interpeladas por un escenario social complejo: "los bienes logrados de la modernidad (la cultura letrada, el proceso disciplinario institucional, el ideario por el futuro) pierden consistencia en la fluidez del escenario presente. En la era de la información y la lógica de flujos se transforma la experiencia social del espacio y del tiempo y esto produce otras subjetividades".[2]

Sin embargo, los adultos en las instituciones educativas aún no logramos quebrar esas representaciones cristalizadas (mitos) de escenarios y sujetos "ideales", que, en contrapunto con este presente histórico-social y las nuevas subjetividades, configuran obstáculos para reflexionar sobre nuestras prácticas. Al mismo tiempo organizan modos de intervención, respecto de los niños y jóvenes en las escuelas, fundados en estos mitos e ideales.

Justamente, dado que esos mitos organizan acciones e intervenciones, resulta necesario repensar las relaciones intergeneracionales desnaturalizando concepciones tales como "juventud", "relación familia-escuela", "relación adulto-jóvenes" y

[1] Duschatzky, S y Corea, C "Chicos en Banda". Paidós. Buenos Aires. 2004. Pág. 86.
[2] Informe Final del Proyecto de Extensión "Las representaciones de los docentes respecto de la cultura de los jóvenes en la escuela media y/o polimodal". Directores: Valentinuz, Susana; Bernay, Vilma; Borgetto, Andrés. FHAyCS – UADER. 2007. Pág. 42.

sospechando de las consecuencias prácticas de ciertas vías de acción priorizadas tradicionalmente en las escuelas.

La orientación en la escuela actual

La tarea diaria en la escuela se encuentra atravesada por numerosas dificultades ligadas a este derrumbe de certezas y a la necesidad de construir nuevas formas de mirarla y trabajar en ella. En este sentido la Orientación y la Tutorías pretende constituirse en un marco de acción que articule, vincule, integre a los actores, saberes, necesidades y demandas, viabilizando algunas construcciones /haceres que acompañen procesos individuales de los estudiantes, grupales e institucionales. Estas prácticas de "orientar" y "tutoriar", no constituyen siempre un hacer previsible; en contraposición a lo estanco y a lo fragmentario podrían ser pensadas como articulaciones en función de un proyecto institucional.

El propósito central es mejorar las condiciones para el desarrollo de la tarea de aprender (educando en torno al conocimiento y a la convivencia). Es decir, los tutores trabajan para contribuir al desarrollo de los niños y jóvenes, permitir a los docentes reconocer las necesidades subjetivas que entrecruzan el quehacer educativo y propiciar un vínculo entre adultos y jóvenes que posibilite y respalde los procesos de apropiación de conocimientos.

La función tutorial en la Orientación

La intervención de los Jefe de residencia estudiantil, Jefe de preceptores, Subjefe de preceptores, Preceptores y Orientador Educativo no se restringe al trabajo individual con los sujetos sino que contempla a los diversos grupos de estudiantes. Las mismas, articularán su tarea con otros actores institucionales: docentes, directivos, equipo pedagógico (asesores, equipos interdisciplinarios, coordinadores de área) y padres o referentes familiares.

Para llevar adelante esta función se precisa de tiempos y espacios favorables para el encuentro, el diálogo, la reflexión, el diagnóstico de situaciones, el diseño e implementación de estrategias colectivas que puedan ir trabajando y resolviendo problemas en relación al grupo de estudiantes y a la institución educativa. Consideramos que los problemas que se presentan en las escuelas son problemas institucionales más allá de que inicialmente los visualizamos en relación con los sujetos (o individualmente).

Estas funciones implicarán un trabajo con todos los estudiantes, cuidando de no etiquetarlos y evitando estigmatizaciones que implican que la tarea no debe centrarse ni en trabajar con los que les "va bien", "son inteligentes", "responsables", ni tampoco centrar los cuidados y la tutoría en aquellos que "tienen problemas", "les va mal", "son violentos", "no tienen motivación", etc., ya que de ambas formas se construyen rótulos,

posiciones fijas en relación a los atributos y dificultades de los alumnos que resultan difíciles de cambiar.

Quienes ocupen estos espacios no deben constituirse en figuras a la que "se deriva" cuando hay problemas, sino que deben ser quienes acompañen el proceso individual y colectivo del grupo de estudiantes enriqueciéndolos a partir de trabajar las necesidades de esos jóvenes en articulación con los demás actores.

El lugar de trabajo de las tutorías no es el gabinete psicopedagógico sino el aula y la escuela, ya que debe estar centrado en el aprendizaje y en las potencialidades de los sujetos, más que en dificultades y carencias.

Problemáticas a abordar por estas funciones

Estas funciones pretenden abordar la configuración subjetiva de los jóvenes y repensar los vínculos que organizan su relación con la escuela, en especial con los procesos de conocimiento y aprendizaje escolar. En esta línea las intervenciones priorizaran las problemáticas que se generen en los contextos educativos, relacionadas al funcionamiento del dispositivo escolar y atravesadas por los procesos socio-culturales vivenciados por los adolescentes y los jóvenes.

En muchos casos estas problemáticas se generan en las escuelas, en otros casos irrumpen en el ámbito escolar, de cualquier modo deberían ser consideradas no como anomia o dificultad que hay que excluir, minimizar o "tapar", sino como oportunidad de revisión, de cambio, de aprendizaje tanto de los adultos como de los jóvenes. Atender estas cuestiones tiene como intencionalidad propiciar la construcción de una escuela más habitable para los estudiantes y permitir que los adultos puedan reconocerse en esa tarea.

Otro desafío que interpela la tarea es el nuevo contexto de obligatoriedad de la escuela secundaria. Esta nueva situación genera preguntas acerca de cómo conquistar a aquellos jóvenes que no eligieron ir a la escuela secundaria pero que están allí. Algunos estarán aunque no lo deseen y aunque ya no crean en la utilidad de la escuela, simplemente por su carácter obligatorio. Frente a esta realidad habrá que redoblar las estrategias de inclusión de los jóvenes a la escuela e interrogar al menos: ¿cómo se hará? ¿Cómo tornar la escuela más atractiva y habitable para ellos? ¿Cómo volver a pensar nuestra tarea?

Posiblemente, la construcción de habitabilidad esté ligada a dar relevancia a la condición de los jóvenes en la escuela; tornando visible, fomentando la participación y autonomía de estos actores, contemplando sus intereses, deseos y motivaciones, así como abordando los temas que los preocupen y afecten (relaciones inter-género, discriminación y violencia, sexualidad, etc.).

Posibles modos de intervención de las funciones

El sentido tutorial es una herramienta de acompañamiento, cuidado y orientación a los estudiantes para que puedan aprovechar al máximo sus posibilidades de formación en las escuelas, concluir sus estudios en el nivel y ampliar sus perspectivas de integración al mundo social, cultural, productivo, en fin, la construcción de un proyecto de vida. De allí que la tutoría se configura como una estrategia clave de sostén de las trayectorias escolares de los niños y jóvenes (Aportes de la Tutoría a la Convivencia en la Escuela. Ministerio de Educación de la Nación).[3]

El sistema educativo tiene una larga tradición ligada a la selección antes que a la inclusión de los sujetos y la tarea tutorial es central para proyectar la modificación de los modos de operar institucionalizados ante situaciones de fracaso escolar, riesgos de exclusión o, incluso, frente a las nuevas subjetividades de los jóvenes (que ciertamente constituyen un dato novedoso y muchas veces difícil de trabajar para las instituciones educativas).

La atención de estas problemáticas y "novedades" requiere un trabajo sistemático y sostenido en el tiempo.

Los **propósitos generales de estas funciones** consisten en:

- Reflexionar junto a los niños y jóvenes sobre los escenarios culturales y contextos sociales e institucionales desde los que se construyen las subjetividades.
- Acompañar y orientar a los niños y jóvenes en torno a sus procesos de aprendizaje y a la valoración de la adquisición de conocimientos para enfrentar su futuro.
- Articular institucionalmente con los docentes, los alumnos y con los padres para sostener un proyecto educativo inclusivo en el marco de la educación obligatoria.
- Consolidar un ámbito de diálogo e intercambio con los niños y jóvenes que permita el análisis y la búsqueda de estrategias para superar dificultades de aprendizaje.
- Propiciar la participación y la búsqueda de autonomía de los niños y jóvenes para la resolución de conflictos grupales en el marco de la convivencia en la institución educativa.
- Identificar y articular con instituciones de la comunidad que trabajen con niños y adolescentes o que puedan asesorar a los adultos en temáticas que lo requieran.

Diseñar un proyecto para la intervención respecto a las problemáticas antes mencionadas supone considerar las dimensiones relacionales. En este sentido, el documento Aporte de la Tutoría a la Convivencia en la Escuela del Ministerio de Educación de la Nación (2009) refiere a: "ejes de contenido":

[3] CAMPELO A., HOLLMANN J. y VIEL P. ; Aporte de la Tutoría a la Convivencia en la Escuela. Ministerio de Educación de la Nación .2009. Pág. 11

- "el pasaje de la escuela primaria a la escuela secundaria, con todo lo que esto significa en términos de apropiación de una nueva cultura institucional;
- el involucramiento de los estudiantes en la vida institucional, tanto en aquellas instancias de participación democrática como también en diversos proyectos que se impulsen desde la escuela; y la promoción de los derechos de los niños y jóvenes.
- la conformación del grupo de pares como facilitador de los aprendizajes y como sostén de la escolaridad".[4]

Los actores institucionales deberán articular sus intervenciones con otros estamentos y actores de la comunidad educativa:

Con los Docentes: aunando criterios y buscando estrategias de trabajo conjunto en torno a la tarea pedagógica (en reuniones de curso y/o nivel). Elaborando diagnósticos, acompañando el abordaje de los procesos de aprendizaje, enseñanza y evaluación permanente, en contextos institucionales y extraescolares, teniendo en cuenta el acceso al conocimiento y los bienes de la cultura como centro de la tarea. Tomando decisiones para resolver situaciones problemáticas.

Con otros Profesionales del Equipo Psicopedagógico: aunando criterios de trabajo para el abordaje áulico con el objetivo de prevenir problemáticas individuales y grupales, intercambiando información sustantiva para el mejor desarrollo de la actividad institucional y generando las estrategias necesarias para su abordaje.

Con los Estudiantes: observando en forma estructurada y/o incidental, la realidad grupal y/ o individual, operando en la dinámica grupal en las horas de clase, talleres, comedor, campamentos y otras actividades educativas, apoyando los procesos de enseñanza y de aprendizaje teniendo en cuenta las necesidades-intereses de los alumnos y la relación vincular docente-alumno, acompañando con entrevistas, personalizadas y/o grupales, las situaciones planteadas.

Con los Padres o referentes familiares: intercambiando información útil que estreche los vínculos entre familia y escuela, fomentando la participación de la familia en la educación de sus hijos, operando de mediadores en relación al seguimiento personal, escolar y social de los alumnos, realizando un seguimiento conjunto de los aprendizajes de los mismos, entrevistando en forma individual y/o grupal frente a las situaciones que así lo requieran y organizando y coordinando reuniones de padres.

Con los preceptores: estos adultos están en contacto permanente con los jóvenes y resulta necesaria una fuerte articulación entre preceptores y tutores. Se constituirán como equipo de trabajo para abordar el seguimiento de los alumnos y de sus procesos

[4] CAMPELO A., HOLLMANN J. y VIEL P. ; Aporte de la Tutoría a la Convivencia en la Escuela. Ministerio de Educación de la Nación .2009. Pág. 22

de aprendizaje, para realizar reuniones grupales o individuales que permitan un abordaje de las cuestiones vinculares y de aprendizaje en el grupo clase.

Con el Equipo Directivo: acordarán criterios de trabajo y trabajarán conjuntamente consolidando estrategias que enriquezcan y potencien la tarea pedagógica.

Funciones inherentes a la especificidad de cada cargo

Las mismas deben comprender las funciones de orientación antes descritas así como también las administrativas y de gestión inherentes a cada cargo. Para esto, a continuación se detallan diferenciadamente cada una de ellas.

1. **Jefe de Residencia Estudiantil**:

Es el responsable del funcionamiento del espacio de residencia, lo cual implica que deberá garantizar el abordaje de situaciones que se presentan en la dinámica cotidiana e inclusive asegurar su presencia ante circunstancias que lo requieran.

Es una función que plantea la articulación con otros actores institucionales buscando como finalidad gestionar la habitabilidad del espacio de residencia, entendiendo que esta categoría no sólo involucra los aspectos físicos y materiales de la vida , sino también la contención , la seguridad, la empatía y el cuidado de los jóvenes estudiantes. Se prioriza la atención de la persona en todas sus dimensiones, así como también los aspectos vinculados a su individualidad y a los vínculos del estudiante con los grupos de pertenencia al interior de la escuela, en relación a su familia y a los contextos de los cuales proviene.

Por otra parte, es importante considerar las situaciones de la vida cotidiana como instancias reales de formación, posibilitadoras de la reflexión y del aprendizaje significativo, generando modos de posicionarse en el mundo y actuar sobre y para el. En este sentido, la residencia constituye un ámbito de construcción de subjetividad y ciudadanía.

Son funciones del Jefe de Residencia Estudiantil:

- Articular institucionalmente con los docentes, con los alumnos y con los padres para sostener un proyecto educativo inclusivo y de calidad en el marco de la educación obligatoria, atendiendo específicamente los aspectos inherentes al derecho de residencia de los estudiantes.
- Garantizar la protección y cuidado de los jóvenes residentes y la residencia.
- Presentar anualmente el proyecto de trabajo a desarrollar en cada ciclo lectivo para la residencia estudiantil. El mismo deberá plantear objetivos específicos para cada año con propuestas de actividades viables que propicien la participación activa de los estudiantes asi como el involucramiento de otros actores.
- Organizar el trabajo, responsabilidades y actividades inherentes a la residencia con los preceptores, los jóvenes y otros trabajadores de la residencia.

- Organizar, garantizar y participar de las guardias de preceptores, de jefaturas durante recesos, de fines de semanas, de ausencias del personal a su cargo y de otras circunstancias ajustadas a las necesidades de la institución.
- Abordar las situaciones cotidianas rutinarias e imprevistas que suceden en la residencia; generando propuestas, articulaciones y demás acciones en términos de mejorar la calidad de vida en el lugar.
- Coordinar y trabajar en conjunto con diferentes ámbitos de la escuela según particularidades de las dinámicas institucionales de cada una, tales como; economato, mantenimiento, áreas productivas, orientación educacional, vicedirección, dirección.
-Asegurar la construcción de un clima de convivencia amable, saludable, de bienestar, de tratamiento y resolución de los conflictos, de abordaje de demandas y necesidades de los jóvenes, de construcción de acuerdos y de generación de actividades.
- Consolidar ámbitos de diálogo e intercambio con los jóvenes que permita el análisis y la búsqueda de estrategias para superar dificultades y posibilitar el aprendizaje significativo en función de las experiencias en la residencia.
- Trabajar conjuntamente con padres, tutores o familiares de los estudiante con el fin de fortalecer los procesos educativos y el buen vivir de ellos.
Articular con los diversos actores (equipo de orientación y tutoría, docentes, padres o tutores) en pos de la trayectorias educativas de los estudiantes.
-Propiciar la participación y la búsqueda de autonomía de los jóvenes para la resolución de conflictos grupales en el marco de la convivencia institucional.
-Reflexionar junto a los jóvenes sobre los escenarios culturales y contextos sociales e institucionales desde los que se construyen las subjetividades .
- Identificar y articular con instituciones de la comunidad que trabajen con adolescentes o que puedan asesorar a los adultos en temáticas que requieran una atención particular.
-Generar redes y propuestas de intervención con otras instituciones de la comunidad, con el fin de fortalecer el vínculo comunidad-escuela y brindar formación en torno al trabajo comunitario.
Generar proyectos solidarios para trabajar con la comunidad.
- Integrar cuerpos colegiados

2. Jefe de Preceptores:

Es el responsable del ámbito de la preceptoría, junto con el subjefe organiza y gestiona este espacio, y las acciones de los preceptores para lograr el seguimiento de la trayectorias escolares, asegurar los tiempos y espacios de clases, construir el vínculo docente - padres - estudiantes.

Son funciones del jefe de preceptores:

- Organizar las instancias de evaluación de los estudiantes en situaciones previas, libres o regulares.

-Participar y comprometerse con el fortalecimiento de los aspectos pedagógicos de los estudiantes.
-Relevar y elevar la información cuantitativa escolar de los estudiantes (asistencia, deserción escolar, entre otros)
-Es el responsable de difundir, revisar, renovar, proponer cambios y hacer que se cumplan los acuerdos de convivencia .
- Participa activamente del consejo de convivencia y de la tareas reparadoras que allí se asuman.
- Participa del diseño del proyecto educativo institucional.
-Trabajo con los docentes atendiendo las trayectorias escolares de los estudiantes y el proyecto educativo institucional.
-Relevar información acerca de las trayectorias educativas de los estudiantes referidas a las condiciones de ingreso y egreso de la escuela secundaria
-Organizar junto con los actores responsables la logísticas de los viajes educativos, de los actos escolares y otras acciones extra-curriculares.
-Elaborar los certificados de escolaridad y regularidad de los estudiantes.
-Reflexionar junto a los niños y jóvenes sobre los escenarios culturales y contextos sociales e institucionales desde los que se construyen las subjetividades.
-Acompañar y orientar a los niños y jóvenes en torno a sus procesos de aprendizaje y a la valoración de la adquisición de conocimientos para enfrentar su futuro.
-Consolidar un ámbito de diálogo e intercambio con los niños y jóvenes que permita el análisis y la búsqueda de estrategias para superar dificultades de aprendizaje.
-Propiciar la participación y la búsqueda de autonomía de los niños y jóvenes para la resolución de conflictos grupales en el marco de la convivencia en la institución educativa.
-Identificar y articular con instituciones de la comunidad que trabajen con niños y adolescentes o que puedan asesorar a los adultos en temáticas que lo requieran.
-Revisar anualmente acuerdo de convivencia en la residencia estudiantil y promoción del mismo durante el año.
-Participar en las reuniones de cuerpos colegiados cuando se lo requiera

3. Subjefe de Preceptores:

Es el responsable de reemplazar al jefe de preceptores en caso de ausencia. Junto con el jefe organiza y gestiona este espacio de preceptoría, y las acciones de los preceptores para lograr el seguimiento de la trayectorias escolares, asegurando los tiempos y espacios de clases, construyendo el vinculo docente - padres - estudiantes.

Son funciones del subjefe de preceptores:

- Organizar agendas de trabajo con el jefe de preceptores.

-Participar y comprometerse con el fortalecimiento de los aspectos pedagógicos de los estudiantes.
- Propiciar la comunicación de lo que transcurre en el aula y en los demás espacios de la escuela e informar al equipo pedagógico y directivo, mediar ante estudiantes, docente y padres en situaciones que lo requieren,
- Detectar situaciones de deserción escolar y trabajar conjuntamente con otros actores para revertir dicha cuestión.
- Escuchar y relevar los intereses y las preocupaciones de los jóvenes estudiantes, en pos de incluirlos en las propuestas institucionales.
- Escuchar y relevar los intereses y las preocupaciones de los padres y tutores, en pos de incluirlos en las propuestas institucionales.
- Observar que los registros de asistencias y los de calificaciones estén actualizadas.
- Supervisar la organización y actualización de los legajos de los estudiantes.
- Supervisar y organizar la información de los libros de tema.
-Reflexionar junto a los niños y jóvenes sobre los escenarios culturales y contextos sociales e institucionales desde los que se construyen las subjetividades.
- Acompañar y orientar a los niños y jóvenes en torno a sus procesos de aprendizaje y a la valoración de la adquisición de conocimientos para enfrentar su futuro.
- Articular institucionalmente con los docentes, los alumnos y con los padres para sostener un proyecto educativo inclusivo en el marco de la educación obligatoria.
- Consolidar un ámbito de diálogo e intercambio con los niños y jóvenes que permita el análisis y la búsqueda de estrategias para superar dificultades de aprendizaje.
- Propiciar la participación y la búsqueda de autonomía de los niños y jóvenes para la resolución de conflictos grupales en el marco de la convivencia en la institución educativa.
- Identificar y articular con instituciones de la comunidad que trabajen con niños y adolescentes o que puedan asesorar a los adultos en temáticas que lo requieran.

4. Preceptor:

Es el responsable de acompañar y realizar el seguimiento de los grupos y estudiantes que tiene a cargo, atendiendo las trayectorias escolares y las situaciones emergentes.

Son funciones del preceptor:

-Registrar la asistencia de los estudiantes.
-Establecer un primer contacto con los docente en relación a los grupos.
-Mantener un seguimiento de los partes diarios de las aulas.
-Registrar y actualizar registros de calificaciones, libretas de asistencias y libretas de calificaciones en los soportes que se determinen desde la escuela.
-Solicitar a los docentes las calificaciones de cierres trimestrales y anuales.
-Cuidar los espacios y tiempos de clases y recreación (aulas, recreos, baños, galería, zona de ingreso y salida, otros)

-Organizar actividades educativas para los espacios en que está ausente el docente.
-Acompañar en los viajes y actividades extra-curriculares
-Armar y actualizar los legajos de los estudiantes
-Solicitar, recibir y archivar la información correspondiente a los padres y tutores.
-Sostener una comunicación fluida permanente con estudiantes, con padre y/o tutores y con docentes.
-Intervenir en los procesos de mediación que se requiera, considerando los conflictos como instancias de aprendizaje.
-Reflexionar junto a los jóvenes sobre los escenarios culturales y contextos sociales e institucionales desde los que se construyen las subjetividades.
-Acompañar y orientar a los niños y jóvenes en torno a sus procesos de aprendizaje y a la valoración de la adquisición de conocimientos para enfrentar su futuro.
-Consolidar un ámbito de diálogo e intercambio con los niños y jóvenes que permita el análisis y la búsqueda de estrategias para superar dificultades de aprendizaje.
-Propiciar la participación y la búsqueda de autonomía de los niños y jóvenes para la resolución de conflictos grupales en el marco de la convivencia en la institución educativa.

5. Preceptor de Residencia:

Es el responsable de realizar las acciones correspondientes que tiendan a la protección y el cuidado de los jóvenes y de la residencia.

Son funciones del preceptor de residencia:

- Participar en el proyecto de trabajo a desarrollar en cada ciclo lectivo para la residencia estudiantil.
- Realizar guardias de acuerdo al cronograma propuesto por el jefe de residencia y guiar las actividades propuestas en el marco de las mismas.
- Consolidar ámbitos de diálogo e intercambio con los jóvenes que permita el análisis y la búsqueda de estrategias para superar dificultades y posibilitar el aprendizaje significativo en función de las experiencias en la residencia.
- Abordar las situaciones cotidianas rutinarias e imprevistas que suceden en la residencia; generando propuestas, articulaciones y demás acciones en términos de mejorar la calidad de vida en el lugar.
- Trabajar en conjunto con diferentes ámbitos de la escuela según particularidades de las dinámicas institucionales de cada una, tales como; economato, mantenimiento, áreas productivas, orientación educacional, vice-dirección, dirección.
-Asegurar la construcción de un clima de convivencia amable, saludable, de bienestar, de tratamiento y resolución de los conflictos, de abordaje de demandas y necesidades de los jóvenes, de construcción de acuerdos y de generación de actividades.
- Trabajar conjuntamente con padres, tutores o familiares de los estudiante con el fin de fortalecer los procesos educativos y el buen vivir de ellos.

-Articular con los diversos actores (equipo de orientación y tutoría, docentes, padres o tutores) y participar de acciones que atiendan las trayectorias educativas de los estudiantes.
-Propiciar la participación y la búsqueda de autonomía de los jóvenes para la resolución de conflictos grupales en el marco de la convivencia institucional.
-Reflexionar junto a los jóvenes sobre los escenarios culturales y contextos sociales e institucionales desde los que se construyen las subjetividades .
- Articular y participar de acciones con instituciones de la comunidad con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los estudiantes (centro de salud, escuela primaria, COPNAF, casa del joven, CIC, etc)
-Generar redes y propuestas de intervención con otras instituciones de la comunidad, con el fin de fortalecer el vínculo comunidad-escuela y brindar formación en torno al trabajo comunitario.
- Realizar el seguimiento de los grupos y estudiantes que tiene a cargo atendiendo las trayectorias escolares y de vida, así como las situaciones emergentes que se desencadenan en la dinámica escolar y de residencia.
- Armar y/o actualizar los legajos de los estudiantes residentes.
-Solicitar la información necesaria a los tutores o instituciones vinculadas en los trayectorias de vida de los estudiantes.
-En casos que forme parte del acuerdo institucional realizar funciones de preceptor de aula.
-Cuidar los espacios y tiempos de estudio, recreación, descanso, higiene, etc de los estudiantes residentes.
-Organizar y participar de las actividades educativas y recreativas proyectadas con el jefe de residencia.
-Acompañar en los viaje y actividades extra-curriculares si se lo requiere.
-Sostener una comunicación fluida permanente con estudiantes, con padre y/o tutores y docentes.
-Intervenir en los procesos de mediación que se requiera, tendiendo siempre a tornar los conflictos como instancias de aprendizaje.
-Acompañar y orientar a los niños y jóvenes en torno a sus procesos de aprendizaje y a la valoración de la adquisición de conocimientos para enfrentar su futuro.
-Consolidar un ámbito de diálogo e intercambio con los niños y jóvenes que permita el análisis y la búsqueda de estrategias para superar dificultades de aprendizaje.
-Promover el cumplimiento del acuerdo de convivencia en la residencia estudiantil.
-Registrar en el cuaderno de novedades de la residencia de toda situación que deba ser atendida en relación a convivencia, salud, etc
-Integrar cuerpos colegiados.

6. Orientador Educativo:

Es el responsable de articular institucionalmente con el equipo directivo, asesor pedagógico, los docentes, los alumnos y con los padres para sostener un proyecto educativo inclusivo en el marco de la educación obligatoria.

Son funciones del orientador/a educacional:

- Adecuar la propuesta educativa de la escuela a las situaciones específicas de los estudiantes, articulando este trabajo con los docentes y otros actores institucionales.
- Trabajar en conjunto con el asesor pedagógico y los preceptores.
- Conocer las trayectorias escolares de los grupos de estudiantes.
- Atender y generar las integraciones de los estudiantes con necesidades educativas especiales.
- Generar propuestas de abordaje para atender situaciones identificadas como relevantes en torno a: los grupos, los estudiantes en particular, y /o los vínculos entre estos y los adultos.
- Participar en los órganos colegiados si se lo requiere.
- Participar activamente en los consejos de convivencia.
- Organizar el proceso de consulta, revisión y armado del documento sobre el Acuerdo Anual de Convivencia Institucional.
- Generar una planificación anual de actividades en torno a la convivencia educativa que tienda a mejorar la habitabilidad de los espacios escolares, la pertenencia a la escuela y a los grupos.
- Registrar a través de actas o informes, aquellas situaciones relevantes en la trayectoria del estudiante (reuniones con padres, situaciones de mediación o negociación en función de la convivencia, acuerdos institucionales entre pares, docentes, u otros actores, adecuación pertinentes, intervención de otras instituciones o profesionales, etc) para incorporar al legajo (usando un criterio de respeto por aquellos hechos o situaciones donde haya que preservar la privacidad)
- Participar y articular con el Programa de Educación Sexual Integral de la Escuelas de la FHAyCS
- Reflexionar junto a los niños y jóvenes sobre los escenarios culturales y contextos sociales e institucionales desde los que se construyen las subjetividades.
- Acompañar y orientar a los niños y jóvenes en torno a sus procesos de aprendizaje y a la valoración de la adquisición de conocimientos para enfrentar su futuro.
- Consolidar un ámbito de diálogo e intercambio con los niños y jóvenes que permita el análisis y la búsqueda de estrategias para superar dificultades de aprendizaje.
- Propiciar la participación y la búsqueda de autonomía de los niños y jóvenes para la resolución de conflictos grupales en el marco de la convivencia en la institución educativa.
- Identificar y articular con instituciones de la comunidad que trabajen con niños y adolescentes o que puedan asesorar a los adultos en temáticas que lo requieran.

-Generar redes y propuestas de intervención con otras instituciones de la comunidad, con el fin de fortalecer el vínculo comunidad-escuela y brindar formación en torno al trabajo comunitario.

Bibliografía de consulta:

Documentos/ Resoluciones:

Ley de Educación Nacional Nº 26.206
Resolución del Consejo Federal de Educación Nº 47/08.
Resolución Nº 1521/10 FHAyCS.
Resolución Nº 4662 / 03 - Dirección General de Cultura y Educación Provincia de Buenos Aires
Decreto Nº 4260 /01 GOB - Provincia de Entre Ríos.

Sr. Fernando Gabriel RAMIREZ
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos

Mgs. María del Rosario BADANO
Decana
Facultad Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos

ANEXO II

Lineamientos para las Funciones del Área Pedagógica

en las Escuelas de la F. H. A. y C.S

El trabajo del área pedagógica implica generar instancias de acompañamiento a las prácticas pedagógicas. Acompañar es un trabajo político y pedagógico central que supone ayudar a los docentes a reflexionar sobre su tarea y comprometerse en la contribución de desplegar y recrear las políticas educativas de cada nivel. Es también intervenir con direccionalidad porque entendemos que el trabajo de los estudiantes exige que las prácticas pedagógicas sean concebidas como una interacción de procesos multidimensionales y complejos que se llevan a cabo con el fin de diseñar, organizar, promover y evaluar las prácticas de enseñanza y de aprendizaje, concebidas como prácticas situadas, flexibles, intencionadas y contextualizadas.

Estas funciones requieren de variados movimientos entendidos como el interrumpir, cuestionar, develar, desnaturalizar prácticas y promover espacios de encuentro que habiliten nuevas propuestas para sostener el hacer de las escuelas y a la vez, conservar, potenciar, sistematizar aquellas prácticas que favorecen los logros de las metas propuestas, que redundan en una tradición pedagógica popular y democrática que tiene como pilares la garantía del derecho a la educación.

Es por ello, que el área pedagógica es proyectada como un espacio de acción institucional en donde se articulan observaciones, reflexiones y acciones sistemàticas con el fin de acompañar al docente en la concreción de sus prácticas áulicas. Este espacio, de acción deliberativa que permita encontrar los recursos, las estrategias y las acciones más idóneas involucradas en los procesos de enseñanza y de aprendizaje, para una formación de calidad.

Sus funciones involucran acciones de asesoramiento a los Consejos Académicos Escolares, de acompañamiento a las prácticas de enseñanza en torno a las problemáticas derivadas del aprendizaje en las escuelas de la Facultad y sobre la articulación de la educaciòn inicial- educaciòn primaria-educaciòn secundaria- educaciòn superior.

7. Asesor/a pedagógico/a:

Es el responsable de articular institucionalmente con el equipo directivo y los docentes centralizando su mirada sobre las prácticas pedagógicas con el fin de sostener un proyecto educativo inclusivo en el marco de la educación obligatoria, atendiendo específicamente los aspectos inherentes al derecho a la educación de calidad.

Son funciones del asesor/a pedagógico/a:

-Integrar el equipo de gestión y asesorar en torno a lo pedagógico.

-Participar de la construcción del proyecto educativo institucional, específicamente en su dimensión curricular y garantizar su redacción y su concreción.

-Organizar y gestionar el trabajo, responsabilidades y actividades que posibiliten la materialización de dicho proyecto con los actores involucrados.

-Acompañar a los docentes en sus prácticas pedagógicas.
-Proponer estrategias didáctico-pedagógica que fortalezcan los proceso de construcción del conocimiento.
-Aportar y garantizar el cumplimiento del marco jurídico normativo en torno al derecho a la educación.
-Organización junto al jefe de preceptores los tiempos y espacios institucionales.
-Realizar seguimientos de los proyectos docentes para los espacios curriculares.
-Solicitar a los coordinadores la presentación de las planificaciones curriculares y realizar el seguimiento de las mismas.
-Elaborar registro cuantitativo y cualitativo del rendimiento académico escolar
-Registrar sistemáticamente las acciones acordadas con coordinadores de áreas, equipos docentes por curso, por área y por ciclos.
-Identificar los nudos críticos en torno a la enseñanza y proponer estrategias superadoras.
-Generar estrategias institucionales y pedagógicas de articulación entre los diferentes niveles (primario-secundario, secundario-universidad)
-Abordar las situaciones cotidianas rutinarias e imprevistas que suceden en los espacios educativos; generando propuestas, articulaciones y demás acciones en términos de mejorar las condiciones pedagógicas.
-Asegurar la construcción de un clima educativo amable, saludable, de bienestar, de tratamiento y resolución de los conflictos, de abordaje de demandas y necesidades de los docentes y otros actores para la construcción de acuerdos y la generación de actividades en torno al conocimiento.
-Consolidar ámbitos de diálogo e intercambio con los docentes que permita el análisis y la búsqueda de estrategias para superar dificultades y posibilitar el aprendizaje significativo en función de las experiencias escolares.
-Trabajar conjuntamente con orientadores, tutores y preceptores con el fin de fortalecer los procesos educativos y el buen vivir institucional.
-Articular con los diversos actores (equipo de orientación y tutoría, docentes, padres o tutores) en pos de la trayectorias educativas de los estudiantes.
-Generar redes y propuestas de intervención con otras instituciones de la comunidad, con el fin de fortalecer el vínculo comunidad-escuela y brindar formación en torno al trabajo comunitario.
-Adecuar la propuesta educativa de la escuela a las situaciones específicas de cada grupo de estudiantes, articulando este trabajo con los docentes y otros actores institucionales.
-Participar activamente en los órganos colegiados.
-Registrar a través de actas o informes, aquellas situaciones relevantes en la trayectoria del estudiante (reuniones con padres,situaciones de mediación o negociación en función de la convivencia, acuerdos institucionales entre pares, docentes, u otros actores, adecuación pertinentes, intervención de otras instituciones o profesionales, etc) para incorporar al legajo (usando un criterio de respeto por aquellos hechos o situaciones donde haya que preservar la privacidad)

-Participar y articular con el Programa de Educación Sexual Integral de la Escuelas de la FHAyCS
-Acompañar y orientar a los niños y jóvenes en torno a sus procesos de aprendizaje en la búsqueda de estrategias para superar dificultades.
-Identificar y articular con instituciones de la comunidad que trabajen con niños y adolescentes o que puedan asesorar a los adultos en temáticas que lo requieran.
-Generar redes y propuestas de intervención con otras instituciones de la comunidad, con el fin de fortalecer el vínculo comunidad-escuela y brindar formación en torno al trabajo comunitario.

8. Coordinador de Área

El Coordinador de Área de la Educación Secundaria colabora activamente en la organización de su área curricular. Las funciones del coordinador de Área implican dirigir y coordinar las acciones planeadas con el equipo docente de cada área disciplinar, a fin de concretar la propuesta pedagógica institucional y elaborar las memorias anuales correspondientes que se pondrán a consideración del Equipo Directivo.

Formas de acceso y extensión

Desempeña su cargo durante un período de dos años académicos para el que debe formular el proyecto del área en el marco del Proyecto Educativo Institucional (PEI) Proyecto Curricular Institucional (PCI).El proyecto será evaluado por una comisión constituida por un representante del Personal Docente de la Escuela, un representante del Equipo Directivo de la Escuela, y un representante de Secretaría de Escuelas.

Sus funciones del Coordinador de Área:

-Coordinar acciones y participar de las actividades derivadas de las funciones asignadas al Área por parte del Equipo Directivo en lo que respecta a la revisión del Proyecto Educativo Institucional (PEI).
-Organizar, convocar y presidir las diferentes reuniones que celebre el Área, así como redactar y firmar el acta que debe elaborarse en cada una de las reuniones, que necesariamente deberá quedar registrada en el correspondiente Libro de Actas.
-Responsabilizarse y participar en las tareas que se derivan de la elaboración de los Proyectos Curriculares, en la aportación que el Área debe efectuar para elaborar el Proyecto Educativo y la Planificación Anual.
-Coordinar y acompañar los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación de los espacios curriculares que conforman el área, asesorando a lo largo del año lectivo a los docentes de su equipo.
-Coordinar la atención de cada una de las trayectorias escolares de los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria en espacios curriculares correspondientes al área.

RESOLUCION N° 0456 CD.
Expediente Nº S01:0001000/2016

-Comunicar al Equipo Directivo y a la Asesoría Pedagógica de la institución sobre las trayectorias escolares que requieran mayor atención, a fin de construir posibilidades.
-Generar el perfeccionamiento pedagógico, de forma que las reuniones periódicas contribuyan a la autoformación de los miembros del área, y promover actividades de formación, tanto interna como externa, que actualicen científica y didácticamente al profesorado.
-Propiciar acciones de articulación con el resto de las áreas de la Educación Secundaria Obligatoria a fin de producir proyectos comunes que posibiliten un propuesta educativa coherente y significativa.
-Promover la reflexión acerca de las prácticas docentes en los espacios curriculares que conforman el área y en los distintos proyectos y actividades del mismo.
-Coordinar la organización de espacios institucionales, proponer la adquisición del material y del equipamiento específico asignado al área y velar por el mantenimiento de los mismos incluyendo el espacio físico.
-Garantizar la actualización del Libro de Inventario de material y equipamiento del área.
-Colaborar en las evaluaciones que sobre el funcionamiento y las actividades del área, se promuevan desde el Equipo Directivo.
-Encauzar los problemas e inquietudes del alumnado y mediar ante el resto del profesorado y el Equipo Directivo en los problemas que se planteen.
-Impulsar y coordinar acciones que fortalezcan las habilidades de los docentes en su desempeño áulico y en el uso de las TIC.
-Promover la articulación y la comunicación de su área con las carreras afines de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.
-En el caso que corresponda tendrá a su cargo coordinar y asesorar el trabajo de los Ayudantes de Clases Prácticas, Auxiliares de Laboratorio y Ayudantes de Trabajos Prácticos.

Bibliografía de consulta:
Documentos/ Resoluciones:
Ley de Educación Nacional Nº 26.206
Resolución del Consejo Federal de Educación Nº 47/08.
Resolución Nº 1521/10 FHAyCS.
Resolución Nº 4662 / 03 - Dirección General de Cultura y Educación Provincia de Buenos Aires
Decreto Nº 4260 /01 GOB - Provincia de Entre Ríos.

Sr. Fernando Gabriel RAMIREZ
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos

Mgs. María del Rosario BADANO
Decana
Facultad Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos